

EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;

CERTIFICA

Para todos los efectos legales que corresponda se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

LIC. LEOPOLDO GUERAERO DIAZ

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 3.1 RELATIVO A LA INTEGRACION DE LAS CC. MARIA DE LA LUZ MORALES RICO, KARLA YITZEL SALAS VAZQUEZ, VANESSA CHAVEZ CANTU Y TERESA DE JESUS ESCOBAR GÜEMES COMO REGIDORAA DEL H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.